

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España... 1 pta. al mes
ANUNCIOS
En 2.ª y 3.ª plana... 0.50 cts. línea.

EL TIEMPO

Redacción, Administración e Imprenta
POLO DE MEDINA, 2

Todo suscriptor que comience la suscripción desde el día 15 en adelante de cada mes, lo recibirá gratis hasta el 1.º del mes siguiente.

No se devuelven los originales

Número suelto 5 céntimos

DIARIO INDEPENDIENTE

Número atrasado 10 céntimos

Teléfono número 25

EDICION DE LA MAÑANA

Franqueo concertado

LA BENEFICENCIA PARTICULAR

DISCURSO DEL EXCMO. SR. D. JUAN DE LA CIERVA

(Diario de Sesiones del día 20 de Junio de 1912.)

El Sr. CIERVA. Ante todo, señores Diputados... He de expresar mi actitud al digno Sr. Presidente del Consejo de Ministros... Yo estoy conforme con lo que ha dicho el Sr. Presidente del Consejo de ministros...

la beneficencia particular de España tiene una importancia inmensa, la tiene en todos los países, pero aquí, en nuestra Patria, por gloriosas tradiciones en ese orden, creo que la tiene superior a muchos pueblos que no quieren reconocer voluntariamente el grado de civilización que alcanzó nuestro país.

reclamaciones judiciales de reivindicación de bienes de Beneficencia. Y un día la Junta provincial de Beneficencia de Madrid, a la cual hay que rendir un tributo de Justicia, recogió por la benevolencia de Ministros y subsecretarios que allí hubo (y esto hace bastantes años) todo ese archivo en el montón informe en que se encontraba, y le llevó, para bien de la Beneficencia para fortuna de España, a su archivo. Allí lo encontré yo cuando la Junta de Beneficencia había comenzado a organizar y a revisar aquellos expedientes, a ponerlos en orden, y ya tenía próximamente la mitad de ellos ordenados.

daciones que, según los títulos, primitivos, la voluntad de los fundadores no tenían obligación de rendir cuentas, para que se pudieran realizar sus fines, sin dar cuenta al protectorado de lo que hicieran; ordenamos que todas las inscripciones de la Deuda que pertenecían a las fundaciones particulares, fueran depositadas en el Banco de España; prohibimos que pudieran cobrar los cupones de esas inscripciones los patronos que no hubieran justificado plenamente que tenían aprobadas sus cuentas por el protectorado, nosotros, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pusimos mano en uno de los más grandes escándalos de la Administración española, me refiero a la intervención de agentes respecto de la emisión, por la Deuda, de Obligaciones de Beneficencia, nosotros prohibimos en aquellas disposiciones que intervinieran agentes de ninguna clase en esos expedientes que se tramitan en el Ministerio de Hacienda; exigimos que todas esas fundaciones acudieran directamente al protectorado, que por eso ha de ser protector, que acudieran a la Dirección general de Administración local, para que ella directamente gestionase del Ministerio de Hacienda la emisión de deuda, y nosotros, por último, prohibimos que las láminas de deuda intransferible se convirtieran, como se venían convirtiendo, con años ó con otros pretextos, en láminas al portador que desaparecieran rápidamente, y en uno de los casos de eso es el del Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada. Todo esto habíamos hecho Sres. Diputados.

nian en lo antiguo muchos bienes y especialmente a ellas se referían esas disposiciones. Había Institutos de segunda enseñanza que con sus rentas costeaban los estudios, costeaban el gasto total del profesorado, y el del material, y llegó un instante en que, desafortunadamente, el Poder público creyó que podía obtener un ingreso de unos cuantos millones para un presupuesto y se incautó de todos esos bienes y desde entonces pagó el personal y el material; pero no pudo desarrollarse la enseñanza en aquellos establecimientos como se habría desarrollado si hubiera conservado sus propios bienes, los que ahorraron y los que adquirieron por donación, porque importaban sus rentas mucho más que el presupuesto de cada establecimiento.

de 14 de Marzo de 1909 y disposiciones complementarias de los mismos. Hecha por este Ministerio la clasificación ó modificación de una institución de beneficencia particular que afecte a la enseñanza, se participará al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que pueda ejercer las atribuciones que le competen en virtud de lo dispuesto en los artículos 97, 98, 183 y 184 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Esta disposición concordada entre ambos Ministerios hizo que cesaran por de pronto las cuestiones entre ambos. Como ven los Sres. Diputados, se mantenía la unidad orgánica de la beneficencia particular; todo lo que se refiere al estudio de la fundación misma, a sus títulos, a la voluntad de los fundadores, que es la ley de las fundaciones, a la administración y conservación de esos bienes, al buen empleo de sus rentas, etc., quedó en el Ministerio encargado de ejercer el protectorado sobre todas esas instituciones; pero al tratar de enseñanza la ley de 1857 había dicho que las escuelas que se costean con fondos de las fundaciones particulares habían de ser provistas como las demás escuelas públicas; y a pesar de las dudas muy fundadas que hay acerca de si esa disposición fué ó no derogada al rai de la Revolución, sobre todo porque en 1874, cuando á su vez fueron derogadas las disposiciones del periodo revolucionario, no se comprendieron en la derogación total las que á su vez habían derogado las anteriores, á pesar de eso que no es cuestión que yo quiera plantear en este momento, en la Real orden á que aludo se citan artículos de la ley de 1857 para declarar que el Ministerio de Instrucción pública es el único á quien corresponde vigilar las escuelas, examinar é inspeccionar si en ellas se cumplen todas las reglas sobre enseñanza dictadas por el Poder público, si los maestros tienen ó no las condiciones debidas; todo esto lo respetaba el Ministerio de la Gobernación. ¿Quiere esto decir que después no surgieran dificultades? No, señores Diputados, he de confesarlo. A pesar de eso, por tradiciones, por inclinaciones, tal vez por nobilísimos errores, por lo que quiera que sea, siguieron los conflictos; pero, en fin, como ya había un canon, como ya entre tantas dudas, vaguedades y vacilaciones, se había dictado esa Real orden bien concreta, iban resolviéndose estos conflictos, y no era grave la situación. Pero en esto, mi ilustre amigo el Sr. Rodríguez San Pedro—ya lo he recordado el Sr. Presidente del Consejo—consideró que debía dictar una Real orden, por virtud de la cual el Ministerio de Hacienda no pudiera transformar ó emitir láminas al portador en sustitución de láminas intransferibles sin conocimiento y aprobación del Ministerio de Instrucción pública cuando se trataba de fundaciones docentes de beneficencia particular, y cuando dicte esa Real orden, yo que había tenido el honor de refrendar los Reales decretos á que he aludido anteriormente, prohibiendo que esas emisiones se hicieran sin intervención del Ministerio de la Gobernación; me consideré en el caso de promover, en efecto, la competencia que S. S. ha tenido á bien recordar, y dirigí una Real orden al Ministerio de Instrucción pública, haciendo historia de todos estos datos y antecedentes, y solicitando de él que asintiera á dejar en vigor todas las disposiciones gubernativas que has-

ta aquella fecha reconocian al Ministerio de la Gobernación todas esas facultades.

El digno Sr. Presidente del Consejo en alguna ocasión ha invocado la indiscutible autoridad de mi venerado amigo el Sr. Rodríguez San Pedro en esta materia. Yo no he tenido el honor de hablar por falta material de tiempo con este amigo mio antes de pronunciar estas palabras; pero estoy seguro de no abusar de su confianza y amistad leyendo un párrafo de una carta suya, porque claro está, Sres. Diputados, que tratándose de una materia como esta, los dos Ministros que entonces discutíamos serenamente é inspirándonos en un deseo de acierto y de patriotismo, de mejor organización de aquellos servicios, en interpretación de las leyes no podíamos hacer menos de lo que estamos haciendo esta tarde debatiendo con tanta serenidad, y debatíamos particularmente antes y al mismo tiempo de dar forma legal á la reclamación que como ministro de la Gobernación me consideré en el caso de hacer, y en aquella carta en que mi ilustrado amigo el Sr. Rodríguez San Pedro contestaba á las observaciones que yo le hacia sobre estas importantes materias, me decía:

«Expuestos estos precedentes legales, únense á ellos, para la confirmación de este criterio, razones de carácter práctico que aconsejan la unidad en la provisión de todas las escuelas públicas, debiendo depender de unas mismas autoridades, como dependen asimismo en lo que á la inspección de la enseñanza se contrae, sin que pueda negarse que para la interpretación de la voluntad de los fundadores, respecto al origen y desarrollo de los Patronatos, dependen éstos y hayan de estar atendidos para su genérico y perfecto ordenamiento de ese Ministerio del digno cargo da Vd. Creo, por tanto, que la intervención de su Ministerio en tales escuelas se ha de contraer en conjunto al protectorado, por tratarse de instituciones de Beneficencia pública, y en particular al origen y establecimiento de los Patronatos, interpretando para su aprobación la voluntad de los fun-

adores como patrono supremo; dentro de esto, los actos especiales de la vida de cada institución serán regulados por cada uno de los Centros ministeriales, autoridades, etc., según su singular objeto, correspondiendo á los de Instrucción pública el de aquellos hechos que se refieren á la enseñanza, si bien respetando, claro está, la voluntad de los fundadores, expresada en el testamento ó escritura correspondiente.

Siendo el Patronato una función de tutela, es como si cuidase de otra entidad colectiva sometida á á ese régimen, que se organiza y vive bajo su cuidado ó inspección, pero que al funcionar lo hace según la ley que regula cada acto, y así compra ó vende conforme á las disposiciones reguladoras de estos contratos, litiga según los procedimientos y ante los jueces ó Tribunales competentes levanta edificios con sujeción á las reglas municipales etc. etc.»

Me parece que el criterio del señor Rodríguez San Pedro en esta carta, que bien puede tener base parlamentaria, es terminante.

Después de cesar el señor Rodríguez San Pedro en la lectura de Instrucción pública se contestó de Real orden al Ministerio de la Gobernación planteando la cuestión, y en la «Gaceta», en el preámbulo de este importante Real decreto que estoy estudiando, aparece que el ministerio de la Gobernación terminaba su Real orden en esta forma: «conardecándole que, habida consideración de cuanto queda manifestado, se sirviera así reconocerlo, y remitiera al Ministerio de la Gobernación todas las instancias que se hayan presentado ó se presenten en aquel otro centro ministerial, relativas á conversión de inscripciones intransferibles pertenecientes á Ayuntamientos ó fundaciones representativas de capitales ó de intereses adquiridos en virtud de las leyes desamortizadoras de los bienes destinados á Instrucción, y que, en otro caso, se sirviera elevar á la Presidencia del Consejo de Ministros los antecedentes que estimara necesarios

para la decisión de esta competencia de atribuciones.»

Es decir, que el Ministerio de la Gobernación planteaba la cuestión sobre la facultad para intervenir en la emisión de obligaciones referentes á instituciones de Beneficencia. Pues en la Real orden referente á tiempos en que S. S. estaba en el banco del Gobierno, el Ministerio de Instrucción pública contestó á la Real orden del Gobierno, y dice (me refiero al preámbulo del decreto): «Termina la Real orden afirmando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es la autoridad competente para autorizar la conversión de inscripciones del concepto de Instrucción pública en títulos al portador.»

Pero, fíjense los Sres. Diputados, agrega: «siendo también de su competencia el ejercicio de la inspección del protectorado sobre las fundaciones benéfico-docentes». Es decir, que se plantea la cuestión concretamente sobre las inscripciones de la danda, y el Ministerio de Instrucción pública aprovecha esta ocasión para decir al final de su Real orden: «Cuidado que á mi me corresponde todo el protectorado sobre esas instituciones»; y, en efecto, se dictó el Real decreto por la Presidencia del Consejo de Ministros y se dice: «Visto el art. 29 de la Instrucción de 1.º de Julio de 1859, para llevar á efecto lo dispuesto en la ley de 1.º de Abril del mismo año, con arreglo al que: «Para que las inscripciones entregadas á los Establecimientos y Corporaciones puedan ser convertidas en títulos al portador, según lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, es necesario que la respectiva Corporación lo solicite, previo expediente que acredite la utilidad de la inversión que haya de darse al valor de los títulos, y que se acuerde por el Ministerio de la Gobernación ó el de Fomento, respectivamente, con sujeción á las leyes y reglamentos que rijan en la materia.»

Hay dos considerandos que no leo (y que remito á los Sres. Diputados el texto, por si tienen interés en conocerlos).

Vengo en decidir que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes es el competente para autorizar la conversión de inscripciones del concepto de Instrucción pública en títulos al portador, siendo también de su competencia el ejercicio de la inspección y protectorado sobre los bienes docentes; pero exigiéndose para la conversión de inscripciones de enseñanza, trámites y formalidades análogas á los vigentes para inscripciones de Beneficencia.»

Este es el decreto. De suerte que la Presidencia del Consejo de Ministros, en este conflicto de competencia, planteado sobre una cuestión concreta, la amplia, siguiendo al Ministerio de Instrucción pública, hasta el punto de variar en un artículo del Real decreto, toda la legislación vigente sobre la materia. Esta es la cuestión: y ahora pregunto yo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¿Y la Instrucción de Beneficencia de 1899, y el decreto que la precedió, y todas las disposiciones de orden gubernativo que se han dictado por consecuencia de esa Instrucción, y todos los Reales decretos y todas las Reales órdenes orgánicas que nosotros dictamos desde 1897 á 1909 sobre la base de que al Ministerio de la gobernación corresponde todo eso? ¿Cómo con tres líneas de un Real decreto todo eso se desroga sin decirlo siquiera? No ha considerado el Gobierno la enorme confusión que puede establecerse en la legislación misma, no ya en los servicios, sino en la legislación misma cuando deja subsistentes todas esas disposiciones, y no se ha considerado en el caso de dictar ó un Real decreto orgánico, ó de traer una ley en la cual se deslinden bien todas esas jurisdicciones y todas esas atribuciones? ¿Cómo á persona de la competencia de S. S. puede oscurecerse que de los millares de fundaciones que hay en España puede decir que la inmensa mayoría son mixtas; fundaciones que atienden á diversos fines sociales, de caridad, hospitalarias, de asistencia gratuita á los enfermos, de creación de escuelas de enseñanza y de otros órdenes?

Porque no solo las fundaciones antiguas que solían tener este caracte-

ter mixto, que eran de personas de gran linaje y de gran fortuna que atendían á varias de sus inclinaciones naturales como bienhechores, sino que como venían casi todas ellas ligadas á vínculos familiares, unos y otros sucesores iban injertando en el tronco antiguo, nuevas ramas de beneficencia y de caridad. De suerte que no tenéis más que ver lo que en la estadística se acredita; hay fundación de que tiene cuatro ó más fines benéficos. ¿Pues que confusión no habrá desde el momento que se dice que el Ministerio de Instrucción pública ha de intervenir en eso cuando se trate de fundaciones que tengan por objeto realizar la enseñanza? Cuidado que yo no he sido nunca de los que han creído que por estar en este ó en el otro Ministerio un servicio está mejor ó peor; no, eso depende de quien lleva el timón y de quien impulsa y de cómo se trabaja y de cuál sea el espíritu que anime el organismo burocrático; igual da que esté en una parte que en otra; lo que yo digo es que desmembrar el Cuerpo orgánico de la Beneficencia particular en España es un gran mal; porque no se educa fácilmente á todas las personas que bien en los organismos que cooperan que aconsejan como las Juntas de Beneficencia ó bien las oficinas mismas vienen de antiguo entendiendo en estas gravísimas cuestiones no se educa á estas Juntas; tan fácilmente en el conocimiento de esas complejas materias, estoy seguro de que no hay un Diputado que me esuche que no sepa que un asunto de beneficencia particular de España, tal como es nuestra legislación, es un semillero de cuestiones en el orden administrativo y de cuestiones judiciales, todo esto puede desmembrarse de tal modo que en un ministerio haya una oficina dedicada á estos asuntos y en otro Ministerio otra, y en otro otra. por el fin que realice cada fundación? Pues en la fundación de Ambeaje de El Ferrol que tiene por fin liberar del servicio militar á los naturales de aquella comarca, ahora ya ha cambiado su fin por virtud de la ley del servicio obligatorio, será el Ministerio de la Guerra el que haya de intervenir. Y en aquellas que tienen por objeto atender á fines no completamente espirituales, pero si religiosos no demandará el Ministerio de gracia y Justicia que se le encomiende el conocimiento de todas esas fundaciones? Y las de Marina? ¿Y las de Obras Públicas? ¿Y las de

Agricultura? ¿No comprende el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que si empieza á desmembrar estos organismos acabará con ellos?

En suma, yo creo haber molestado ya demasiado á la Cámara. Esta es una importantísima materia y me duelo de que cuando por común asentimiento y la cooperación de todos, unos con sus iniciativas, otros alentando y otros aprobando caminábamos hacia una reorganización definitiva de la Beneficencia en España que permitiera alentar á los bienhechores contemporáneos y á los futuros y que nos permitiera también ir aumentando, si es posible, aquel gran tesoro que nos legaron nuestros antepasados, en estos precisos momentos sea cuando de esa manera, no me permitiré decir ligera, pero sí breve, sin estudiar el problema, al menos en el Real decreto no se ve ese estudio, se adopte esa medida y se lleve al Ministerio de Instrucción pública esa inspección. Ya ha dicho el señor Seoane: cuidado de crear un organismo importante allí; procurar tened medios de investigación de bienes y todo lo que llevan en sí estas fundaciones y no creáis que las Juntas de Instrucción pública podrán hacer lo que las Juntas de Beneficencia, tendréis que darles otro carácter y otros medios, y cuidado de que los gobernadores civiles atiendan al Ministerio de Instrucción pública con la misma eficacia con que atienden cuando el Ministerio de la Gobernación les dirige con brío para investigar todo eso y evitar abusos y descubrir los bienes que se detentan ó se intentan detentar; cuidado de todo eso y vivid en la realidad.

Si el Gobierno de S. M., después de estudiar á fondo esta cuestión, estima que puede duplicar y multiplicar el organismo de modo que la organización sea perfecta, yo no deseo otra cosa; pero si el Gobierno de S. M., sin amor propio, que no le debe tener y estoy seguro que no lo tiene en materia como esta, ni en otras, se convence de que es más provechoso vigorizar el organismo que venía entendiendo en esas materias y respetar al Ministerio de Instrucción pública todo lo que es de su competencia técnica y peculiar, creo que lo agradecerá el país, creo que haréis una buena obra, y yo lo agradeceré también. (Muy bien, en la minoría conservadora.)

D. Juan de la Cierva

Hoy celebra su onomástico el ilustre hombre público don Juan de la Cierva y Peñafiel, jefe del partido conservador de la provincia.

Seguramente recibirá hoy homenajes de sincero afecto que le testimoniarán ese aprecio franco, leal y entusiasta que ha sabido conquistarse en el país por sus campañas nobles, patrióticas y levantadas, que desde los altos puestos de la Gobernación del Estado han sembrado corrientes de orden y tranquilidad en el pueblo español.

A este homenaje debido al patrio, se unirá desde luego el cariñoso de los amigos que compartieron con el señor de la Cierva las gratas expansiones de tiempos ya pasados, en la vida local y que ahora intensifican más su relación, ante los triunfos conquistados por un hombre que tiene por norte y orientación de sus actos la honradez y la laboriosidad.

EL TIEMPO que participa de los sentimientos sinceros y fraternales de unos y otros, se asocia vivamente a estas manifestaciones de admiración y cariño, deseando al señor Cierva toda suerte de felicidades.

EL DIA DE AYER

Fué uno de los más calurosos que hemos pasado.

Sin embargo la gante no se arredró y desde muy temprano dedicóse á pasarlo lo más alegre posible.

El paseo de la Trapería desde las once á la una muy animado por el soberbio mujeriego que ha dado fama á esas horas de los días festivos en donde se admira la belleza incomparable de las jóvenes murcianas.

En el Hotel Universal un banquete al señor Soria, peritísimo profesor de Dibujo que en reñidas oposiciones ha obtenido el número 1 alcanzando la plaza del Instituto de Oviedo, su país natal.

El Claustro de este Instituto, ha querido testimoniar su afecto al que durante varios años ha sido dignísimo compañero y en fraternal banquete despide al competente profesor y honrado ciudadano cuyo comportamiento le ha hecho acreedor á las simpatías y distinciones puestas ayer de manifiesto.

En la Plaza de los toros una novillada á cargo de Serranito y Onofre Chico, que llevaron numeroso público.

Este se hartó de aplaudir al primero y de... lo contrario al segundo.

La noche fué muy agradable pues la temperatura mejoró bastante y el delicioso fresco invitaba á disfrutar de él en los cafés y paseos.

La velada en la Glorieta animadísima, tocando la banda del señor Espada hasta cerca de las 12 hora en que la gente inició el desfile.

Aniversario

Con motivo de celebrarse ayer el aniversario de la muerte del que en vida fué nuestro distinguido amigo amigo don Ezequiel Díez y Sanz de Revenga (q. e. p. d.), se vieron muy concurridas de fieles y amigos del finado, las misas que se aplicaron en sufragio de su alma,

en la iglesia parroquial de San Juan.

Terminada la Reserva de la Vela y Alumbrado, cuyos cultos tuvieron esta mencionada aplicación, se cantó un solemne Responso, en el que ofició de preste el canónigo doctoral de la Catedral, don Antonio Álvarez Caparrós.

Reiteramos con este motivo nuestro pésame á la distinguida familia del llorado amigo.

LA FESTIVIDAD de San Juan Bautista

Por reciente disposición pontificia, en la que se trasladan algunas festividades á días de general observancia, en cuanto á los preceptos eclesiásticos, la de hoy tuvo ayer su conmemoración.


En la parroquia de que es Patrono se solemnizó debidamente el día.

Las funciones religiosas resultaron brillantísimas; y el amplio y hermoso templo de San Juan, engalanado y adornado espléndidamente, lucía el preciado menaje de sus cultos extraordinarios.

En la misa solemne ofició una nutrida orquesta y ocupó la cátedra sagrada el fiscal eclesiástico don Antonio García y García, quien pronunció un sermón elocuente.

Por la tarde hubo solemne Reserva.

Con motivo de esta festividad, celebran sus días, los señores Noquera Albacete, Ubeda, Montesinos, Alegría, Pérez Martínez, Pagan Ruiz, Beltrán, Monteagudo, Molina Núñez, Ortega Pagan, Armero, Alonso, Quiñero, Hidalgo Pagan, Cánovas, Céspedes, Cayuela, García Clemencin, Ayuso, Quer, Navarro, Piñuela, Peñafiel, Navarro Abellán, Aguilar Barnuevo, Hernández del Aguila, Perea, Trujillo, Ortega, Egea, Giménez Serón, Martínez, Roca, Esbry, Rivera, Selgas, Palazón, López Ferrer, Miral es, López Sánchez, Bernal, Martínez Espinosa,



EL SEÑOR

Don Cayetano Ayala López

PRESBITERO

Ha fallecido en el día de ayer, á las seis y media de la mañana

Habiendo recibido los S. S. y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Sus afligidos hermano don Manuel, hermanas políticas doña Jesusa López Moreno, doña Cristina de los Santos y doña Elena López López, sobrinos, tíos, primos y demás familia,

Al participar á sus amigos tan sensible pérdida, le ruegan encomienden su alma á Dios y asistan á su funeral y entierro que tendran lugar en el día de hoy, á las ocho, en la iglesia parroquial de esta villa, por cuyo señalado favor le anticipan la expresión de su reconocimiento.

Villanueva 24 de Junio de 1912.

Sánchez, Lamarca, Molina, Blaya, Alonso, Luis Pérez, Sánchez Escobar, Nicolás, Vicente Martínez, Vives, Carrión, Almarza, Hernández, Ibáñez Carrillo, Esparza, González Salón, Albarracín, Trigueros, Valcárcel, Martínez Arriete, Rodenas, Gómez, Rodríguez, Rubio, Díaz, Muñoz, Martínez, Alarcón, García Martínez, Jover Rós, García Pons, Godínez Sánchez, Aguilera Ramirez, Sanra Velasco y otros varios, á quienes deseamos muchas felicidades.

Plaza de toros

Con una buena entrada se verificó la novillada de ayer. Presidió el jefe de la guardia municipal señor Campoy,

La corrida apenas merecería los honores de reseñarla si no hubiera que hacer dos distinciones: La primera consignar la protesta que con justísima razón hicieron cuantos asistieron ayer al circo taurino. Echar toros con la madera, arrobos y años que tenían los socios que se corrieron es una verdadera infamia y empleamos esta palabra tan fuerte porque es merecida. La empresa ó quien organizara la corrida, sabía dos cosas: el ganado que había adquirido, y la gente contratada para despacharlo. Afortunadamente la Providencia se encargó de que no ocurriera lo que todo el mundo había previsto desde que pisó la arena el primer pajarraco. La segunda distinción es en ob-

sequio del diestro Serranito que estuvo hecho un valiente y que trabajó con verdadero entusiasmo para que se terminara una corrida que dice poco en favor de la empresa, de la plaza y del público que la tolera. Los muchachos estuvieron todos muy valiente y cumplieron como el ganado consintió. El Onofre chico, es una lástima que no tenga el corazón en relación con la talla. Su primer toro fué echado al corral. El presidente lo multó en 50 pesetas por desobedecer sus ordenes y pinchar al todo cuando iba detrás del cabestro. El público castigó al novel matador por su... apatía.

MAZARRON

Apremios por cédulas

(Por telégrafo)

Conflicto en puerta

Mazarrón 23.—A las 10 m.

Ante el despectico proceder del recaudador de cédulas personales obligando á los vecinos á que saquen cédulas de clases distintas á las que determina la ley, preséntase grave conflicto.

Pueblo protesta enérgicamente de indefensión Delgado Hacienda. Témesse alteración orden público pues frente Ayuntamiento situáronse numerosos grupos actitud levantisca.—CORRESPONSAL.

EL REY

(Por telégrafo)

23.—A las 3'15 t.

Barroso ha recibido á los periodistas. Dijonos que el gobernador de San Sebastián le había telegraphado dando cuenta de la llegada del Rey y que asistía á las regatas. Dijonos que marchará hoy á Burdeos.

La Política

(POR TELÉGRAFO)

Las Cortes

23.—A las 3'15 t.

Respecto á la clausura de las Cortes dijo Barroso que depende de las facilidades que den las oposiciones para aprobar el presupuesto de gastos.

Mientras que esto ocurre se irán discutiendo otros asuntos que hay pendientes, como son el proyecto de división de Canarias.

Este dice que hay que aprobarlo sea como sea.

También oemenzará á discutirse el de Mancomunidades, el que por lo menos hay que comenzar á examinarlo, entre otras razones, para que desaparezca el equivoco sobre la actitud de ciertos elementos que recientemente vinieron al campo político con motivo de la coalición electoral y también de algunas personas del partido liberal que no solamente simpatizan con el proyecto sino que se dicen que son puestos á él.

Otros asuntos

Barroso dice que tiene que resolver muchos asuntos, entre otros el del Congreso de los ferroviarios que está próximo á celebrarse.

Telegramas

El ministro facilitó los telegramas de varias sociedades armadoras y conserveras de Vigo solicitando que el Gobierno conceda autorización para pescar por el procedimiento llamado de Ardora.

Esta pretensión apóyanla muchas entidades industriales de Galicia.

Consejo

23.—A las 11 m.

Hasta el miércoles no se celebrará Consejo de ministros.

Disgustados

Los catalanistas están muy disgustados en vista de que el Gobierno se dispone á cerrar las Cortes sin aprobar el proyecto de Mancomunidades

De Madrid

(POR TELÉGRAFO)

ACADEMIA

23.—A las 11'15 n.

En la Española

En la Academia Española se celebró la elección de un senador. Resultó triunfante el director del Instituto del Cardenal Cisneros don Francisco Comellerán, que obtuvo 12 votos.

El marqués de Gerona señor Sellés solo tuvo 8 votos

No han votado por estar ausentes el Padre Coloma, el conde de la Viñaza y el señor Cavestany.

Tampoco votaron Moret ni Canalejas por no estar posesionados todavia.

En la de Bellas Artes

Se ha celebrado en la Academia de Bellas Artes la recepción del nuevo académico don José Joaquín Herrero.

Leyó un discurso que fué muy aplaudido sobre Historia del Arte. Le contestó don Cecilio Roda.

El acto ha sido presidido por el señor Canalejas.

Regreso de tropas

Esta tarde dábase por seguro que tan pronto el general A dave posea ciertos datos que necesitan sobre la situación de la harka, regresará á la península la División reforzada.

Aerostación

Esta mañana se elevó en Madrid el globo «Montaña». Descendió á las diez de la mañana en Lecera á dos leguas de Belchite, Zaragoza. Llegó á alcanzar 5 300 metros de altura.

Provincias

(Por telégrafo)

BARCELONA

23.—A las 11'15 n.

Marcharon á Viñolas los tradicionalistas, celebrando un mitin con motivo del aniversario de la muerte de Galtero.

La misa de la Campaña muy animada

El orden fué completo.

VALENCIA

Los radicales

Los radicales desistieron del aplech.

Procesión

Se verificó la procesión cívica en honor del guerrillero Romeo. Presidieron las autoridades y el orden fué completo.

En Alcira

En Alcira verificóse el aplech carlista.

Llegaron muchas Comisiones.

Los radicales dieron mueras á los carlistas promoviendo graves incidentes.

Fué detenido un individuo que llevaba una boina roja y distinguíase por sus gritos provocativos.

Oviedo

Ha sido solucionada la huelga de la mina de carbón en La Riosa.

El Rey

Sábase que el Rey vendrá á esta capital desde Santander, el día 16 de Julio.

VIGO

Han marchado á Portugal, 500 jóvenes progresistas para realizar una manifestación de simpatía al Gobierno portugués,

SAN SEBASTIAN

El Rey

Desde la estación el Rey marchó á Miramar.

En el Club de Regatas hubo una manifestación que logró reducirse.

El Rey patroneó su balandro Tonino.

El resultado de las regatas fué: Primero llegó el balandro Dóriga.

Segundo Tonino. El tercero Pafiasé.

El Rey desembarcó estando un rato en la terraza del Club con versando con los balandristas.

Al medio día marchó á Miramar. El Rey visitó el nuevo Hotel María Cristina y el teatro Reina Victoria.

Mañana habrá nuevas regatas.

LAS PALMAS

Asamblea

Se ha celebrado la asamblea de

los diputados, alcaldes y presidentes de Sociedades de las Canarias Orientales.

El acto ha sido imponentísimo. Dicese que se adoptaron acuerdos gravísimos acerca de los que se guardan el más absoluto secreto.

Estos conoceránse en el caso de que el Gobierno aplaca la solución del pleito.

Las autoridades adoptaron grandes precauciones por haberse dicho que despues de la asamblea se celebraría una manifestación.

TOROS

(POR TELÉGRAFO)

EN MADRID

23.—A las 11'15 n.

Verificóse la 12 de abono. Toros de A eas, buenos.

Gallito, mal. Produjose un enorme escándalo que llegó á adquirir mucha gravedad por haberse descarado el diestro con el público.

Le arrojaron infinitad de almohadillas.

Regaterín colosal toroando y matando.

Manolo Bomba, mal en el primero y superior en su segundo.

EN CARABANCHEL

La entrada muy buena Navarro, Corchaito y Barquer, superiores.

El picador Almela á consecuenca de una caída sufrió luxación de un hombro.

PUERTO DE SANTA MARIA

Miuras buenos. Morenito superior y mal Corchaito superior y regular.

Manolete mal.

BARCELONA

Toros de Miura muy buenos. Vicente Pastor bien en ambos cocherito superior, resultando contusionado al poner banderillas.

Mazzantinito muy valiente pero desgraciado.

EIBAR

Toros de herederos de D. Vicente Martínez, buenos.

Gaona y Lecumberri, detestables.

El público disgustado.

EN CARTAGENA

Chico del Beal bien. Paquillo ovacionado banderillas artística faena mueta y valiente matando.

Extranjero

(POR TELÉGRAFO)

PARIS

23.—A las 11'15 n.

Generalízase la huelga marítima en Francia.

En Marsella el paro es total. Una escuadrilla de torpederos cuidan de asegurar el servicio postal.

Hay más de 40 buques de gran tonelaje inmovilizados á causa de la huelga.

La situación en Marsella es grave.

LA HAYA

Hundimiento

A consecuencia de haberse hundido el puente (es ilegible la palabra) fueron arrastradas 50 personas

LONDRES

Comunican de Wasigthon que en la sesión de la Convención hubo un escándalo enorme entre los partidarios de Taff y Roosevelt.

Se rompió la inteligencia para la votación.

Llegaron á las manos repartiendo dose palos y bofetadas. En la votación la candidatura de Taff alcanzó 561 votos.

Roosevelt solo obtuvo 107, absentiéndose de votar 344.

BERLIN

Huelga

Los obreros metalúrgicos declarados en huelga suman 20.000.

Un hombre muerto

Ayer mañana fué muerto de un tiro de escopeta un individuo llamado Patricio Galvez.

El hecho ocurrió en Torreagüera, sitio de Torre Almodovar.

Las noticias que tenemos son muy incompletas.

Parece ser que reñían dos individuos y que el Patricio fué á poner paz recibiendo el tiro.

El matador es un cuñado de muerto.

BOLETIN RELIGIOSO

JUNIO 1912

LUNES XXIV

La Natividad de San Juan Bautista y San Fausto.

CULTOS

Ejercicio al Sagrado Corazón de Jesús

En San Miguel.—Por la tarde á las siete y los domingos á las once, con sermón.

En Santa Eulalia.—Por la mañana á las siete.

En Santa Catalina.—Por la mañana á las ocho. Los dias festivos á las siete.

—El solemne novenario al Sagrado Corazón de Jesús será por la tarde á las siete.

En San Nicolás.—Por la mañana á las siete.

En Madre de Dios.—Por la mañana á las siete menos cuarto. Los dias de novena y cuando esté la Vela será por la tarde.

En la Merced.—Por la mañana á las seis.

En Santo Domingo.—El solemne novenario al Sagrado Corazón de Jesús se hace por la tarde á las siete y media, predicando el R. P. Alfonso Torres S. J.

VELA Y AJUMBRADO

Día 24.—En Santa Catalina por don Juan Ibañez y doña Concepción Carrillo, conserotes.

Día 25.—En Capuchinas por don Mariano Gambin Merodio.

NOTICIAS

Viajeros

Han salido, para Bullas don Joaquín Carreño.

Para la Alberca, don Francisco Martínez Orozco.

Para Cahegin, don Fidel González.

Para Alhama, don Alfredo Sánchez.

Los deseamos felis viaje.

Exposición veraniega

Merece la molestia de ver los bonitos, artísticos y prácticos muebles de verano que en la calle de Ruizperez tienen expuestos los sucesores de José Martínez Illan, en donde encontrarán sillones de despacho ingleses, mecedoras, sillas, sillerías, mesas, maceteros, costureros, reclinatorios, butacas y las sin rivales butacas-camas de junco esmaltado.

Sillones de comedor para niño butacas, baules y sillones de mimbre en blanco y color corinto.

Presupuestos especiales para casinos y centros de reunión.

Niño ahogado

La guardia civil de Alcantarilla participa que en el sitio llamado la Contrapareda había aparecido el cadáver de un niño.

Personados en dicho sitio formaron el atestado correspondiente del que resulta que el cadáver era del niño Matías Bravo Jiménez, de 80 meses, natural y vecino de Alguazas.

Esta criatura se cayó al río Segura en Alguazas el día de San Antonio y no pudo ser hallada á pesar de los trabajos que se hicieron para conseguirla.

El juzgado de la Catedral, ordenó el levantamiento y su traslado al Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

NUEVA ACADEMIA

DE COMERCIO

bajo la dirección de **D. Antonio Martínez Román** (perito mercantil)

Preparación de todas las asignaturas de la carrera Mercantil. Clases especiales de Contabilidad por partida doble.

Clases particulares de idiomas. Precios económicos.

Riquelme, 30.—Murcia.

Elaboración y exportación
DE VINOS
DE ALCOHOLES Y AGUARDIENTES
Paseual Garcia é Hijos-YECLA
Representantes en Murcia: Ruizperez, 2.

GARGANTA NARIZ Y OIDO
DR. PEREZ MATEOS S. Nicolás, 25
CONSULTA GRATIS EN EL HOSPITAL MURCIA
VENÉREO SIFILIS
PIEL Y MURCIA 606
D. J. BERMUDEZ

Para liquidar
El gobernador de Málaga, remita una circular referente á los agentes de la Compañía de los ferrocarriles andaluces, para que las que sean imponentes de la Caja de pensiones y tengan residencia en esta capital designen por elección tres representantes para la liquidación de la citada Caja.

Enfermos del pecho
Tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, tos, infecciones gripales, raquitismo, inapetencia, enfermedades consuntivas, se curan con la Solución Benedicto de glicero-fosfato de cal con creosotal, la preparación más racional, como lo testimonian eminencias médicas y su uso en los hospitales. Frasco 2'50 pesetas en farmacias y en la del autor, Dr. Benedicto, San Fernando, 41, Madrid.

Cerveza la Cruz del Campo.
Pedid esta rica Cerveza en cualquier café, fondá ó establecimiento de bebidas y os gustará; sus buenas cualidades le hacen recomendable.

Natalicio
Con toda felicidad ha dado á luz un hermoso y robusto niño, la señora de nuestro estimado amigo don José Florit.

Espediente
La Comandancia de Marina de Cartagena devuelve el expediente incoado por don Angel Fernández, que solicita establecer un café en el Muelle de Alfonso XII, de aquella ciudad.

Queja
Les que padeceis arenillas, mal de piedra, reuma, cólicos nefríticos, ciática, neuralgias y gota, ó sean los artríticos en general es porque quereis, Tomad un frasco de «Piperazina Dr. Grau» y os convencereis.

Tórtolos cazados
La guardia civil de Alcantarilla detuvieron á las diez de la noche del día 21 en las afueras de aquella población á Rodolfo Munuera Agressot, de 20 años, estudiante y á Isabel Contreras Vidal, de 18, naturales y vecinos de Librilla, que se habían fugado del hogar paterno.

Buen negocio
Lo harán los que compran desde la publicación de este anuncio en la acreditada Joyería de CARRASCO, (Príncipe Alfonso, 3), por realizar á precio de fábrica las grandes existencias de esta casa, con motivo de trasladar el establecimiento al número 5 de la misma calle.

Trata de blancas
La Alcaldía de Lorca participa al Gobernador haber recogido á una niña de 14 años, que se hallaba en una casa non santa de aquella ciudad.

Real orden extraviada
La Alcaldía de Blanca comunica al gobernador que don Rafael Molina, se niega á entregar la Real

Espectáculos

Teatro Circo

Hoy 24, función extraordinaria á beneficio de las obras de reparación del jardín y estatua de Floridablanca.

Gran Centro de especialidades
SUEROS Y VACUNAS, SIEMPRE RE-
OIENTES.—VACUNA SUIZA F. Y F.—
MEDICAMENTOS PUROS.—OXIGENO.
Tarifa reducida
FARMACIA CATALANA
DE
M. Reborosa
MURCIA

Laboratorio
de análisis clínicos y bacteri-
ológicos de
D. ANTONIO GUILLAMON
MEDICO
Orina, Sangre, Jugo gástrico etc
Exámen microscópico
Plaza de San Agustín, 2, Murcia.
Tip. de EL TIEMPO

Perfumeria GAL--Bazar Murciano--Especialidades recomendadas

Dentífricos del Dr. Cuzani
 Cristales dentífricos de la Facultad de Medicina de Madrid. Los mejores para la higiene de la boca.
 Innocuidad absoluta, sabor fresco y agradable, virtudes antisépticas positivas y aroma delicado.
 Precios: Elixir, frasco con cuentas 1 peseta.
 Polvos en frascos de cristal 1 peseta. Pasta 150 pesetas.

Agua de Colonia "Victoria"
 Intersumamente perfumada y de grandes propiedades antisépticas. Especial para el baño y tocador por su fragancia exquisita. No tiene rival por ser muy fijador alcohol y solo entra en su composición esencia natural de plantas higiénicas.
 Frasco de 1 litro 350 Pesetas.

Jabón Eterno
 El mejor y más barato que se conoce no contiene substancias perjudiciales a la piel, de uso indispensable para familias.
 Recomendado especialmente para el baño por su suavidad incomparable. Con una pastilla de grandes dimensiones que se vende a 50 céntimos, hay para un año.

'Agua del Cairo, ¡No más Canas!
 Con el uso de este maravilloso producto, adquiere el pelo su primitivo color; puede usarse sin temor pues no se cae ni quema la piel sino que la refresca y limpia, no tiene rival en la conservación del cuero cabelludo. Precio del frasco 2 pesetas.

'Crema Gal, Crea y evita las pecas, manchas y freccas de la piel. Muy emoliente y refrescante y no tiene rival para los cuidados de la epidermis. Proporciona al cutis suavidad y blancura incomparable, su perfume es delicadísimo.
 Precio 1 peseta frasco.

Jabón de Lanolina
 Emoliente y suavizante en alto grado de perfume luterario y agradable, su pasta mantecosa forma espuma abundantísima. Las señoras, los niños y en general todas las personas de cutis delicado no deben usar otro jabón. Los de mala calidad perjudican a la piel.
 Precio 50 céntimos pastilla

FÁBRICA DE ANISADOS, LICORES Y JARABES

Juan Bernal e hijo (Palmar)

Especialidad en Jarabes y Anisados finos y corrientes.

Pidanse catálogos.—Primeros premios en Exposiciones nacionales y extranjeras.

FOOT-BALL

Balones deportivos de las mejores y más acreditadas marcas Inglesas, formas y tamaños de Reglamento.

— PRECIOS —

•SPECIAL	pesetas	11
•GAL RIGIT	pesetas	12
•GAL	pesetas	16-50
•SPEEDWELL	pesetas	20

Única casa que vende estas especialidades: Bazar Murciano—Murcia y Cartagena.

AGUA DE LA JUVENTUD Y DE LA BELLEZA

altamente higiénica y de gran poder antiséptico. Blanquea la epidermis en cualquier edad dándole ternura y transparencia, y colorándola con el maravilloso tinte. Quita todos los defectos de la piel devolviéndole la lozanía y frescura de la Juventud.
 Frasco de medio litro 6 pesetas
 Bazar Murciano, Murcia y Cartagena.

Brugarolas y compañía

Gran fábrica de mosaicos Hidráulicos

Depósito de azulejos

y otros materiales de construcción

Instalaciones Eléctricas

con materiales garantizados

Sociedad, núm. 10. Murcia

NOTA.—Esta casa fabrica finis y exclusivamente con los cementos de Lafage

SERVICIOS

COMPANIA TRANSATLANTICA

Línea de Filipinas

Para los viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cadix, Cartagena, Valencia para salir de Barcelona cada cuatro sábados, 6 de Enero, 6 Febrero, 6 Marzo, Abril 1.º y 29 Mayo, 26 Junio, 24 Julio, 21 Agosto, 18 Septiembre, 16 Octubre, 13 Noviembre y 11 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: 26 Enero, 23 Febrero, 23 Marzo, 20 Abril, 18 Mayo, 15 Junio, 13 Julio, 10 Agosto, 7 Septiembre, 5 Octubre, 2 y 30 Noviembre y 28 Diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona prosiguiendo el viaje para Cadix, Lisboa, Southampton y Liverpool. Servicio por trasbordó para los puertos de la Costa oriental de África de la India, Java Sumatra, China Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz, saliendo de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander de admitir pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordó en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21 de Napoles el 25, de Barcelona el 26 de Málaga el 26 y de Cadix el 28, directamente para New-York, Habana y Veracruz saliendo de Veracruz el 30 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana, Barcelona y Génova.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Ondiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 13 de cada mes, para San Juan, Guaymas, Puerto Cabezas, San Carlos, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordó en Habana. Góndola por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admiten pasajes y carga con billetes y equipajes directos.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo directamente de Buenos Aires el 1.º de Barcelona el 1.º de Málaga el 5 y de Cadix el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 13 de cada mes, para San Juan, Guaymas, Puerto Cabezas, San Carlos, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordó en Habana. Góndola por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admiten pasajes y carga con billetes y equipajes directos.

Línea de Canarias

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, de Valencia el 13, de Málaga el 15, de Cadix el 17 de cada mes, directamente para Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 13 de cada mes, para San Juan, Guaymas, Puerto Cabezas, San Carlos, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordó en Habana. Góndola por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos se admiten pasajes y carga con billetes y equipajes directos.

Línea de Fernando Poo

Servicio bimensual saliendo de Barcelona el 25 de San Juan y de Cadix el 30 y saliendo directamente cada dos meses para Fernando Poo: con escala en Las Palmas y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea. El servicio de Fernando Poo al 26 de Febrero y saliendo directamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que a la ida para Cadix y Barcelona.

Línea de Ténger

Servicio de ida y vuelta, saliendo de Barcelona para Ténger con trasbordó en Lisboa y Algeciras y viceversa.

Estos vapores admiten carga, es decir, mercancías, pasajeros y equipajes. La compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias, precios convencionales por embarques de niños. Rebajas por pesajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo por líneas regulares. La empresa puede garantizar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE: Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 20 por 100 a los fletes de mercancías artísticas con arreglo a lo establecido en la B. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de Abril 1904, publicadas en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios de viajeros.—La sociedad que este servicio tiene en el mundo la compañía de viajeros de trabajo en el mundo. Los viajeros que lo necesitan, deben dirigirse a la oficina de la compañía.

Gran Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

—ALMACEN DE CEMENTOS—

Y DEMÁS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

—DE—

JUAN BELTRAN

PLAZA DE GONZALEZ-CONDE, núm. 1 MURCIA

DE FILAMENTO ESTIRADO

PATMAR

75% DE ECONOMIA

UNICA IRROMPIBLE

De venta en todas las centrales y buenos Establecimientos de Electricidad—A. E. G.—Thomson Houston Ibérica S. A. Madrid.

La Hidráulica Murciana

GRAN FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Y ALMACEN DE CEMENTOS

ALMACEN DE CEMENTOS y toda clase de materiales de construcción de **Juan Bernal Gonzalez**

PATMAR Depósito: Lencería, 22 MURCIA. Completo y variado catálogo. Gastos garantizados.—Premiados en varias Exposiciones con medallas de oro.

Nerviosos Cigarrillos Carminativos

Eligidos para combatir las afecciones de la Boca, Garganta, Pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos Cigarrillos con menta, Terpeno, esencia de Pino Marítimo, Mentol, Guayacón y hoja de coca, sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro.

Pueden fumarse cuantos se quiersen, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 céntimos.

Depositarlo en Murcia: Don Antonio Ruiz Seiquer

No mas purgas

Supositorios «VICTORIA»
 con la glicerina solidificada

Los Supositorios «VICTORIA» constituyen el medio más eficaz para combatir y desterrar enfermedades tan molestas como el estreñimiento.

Sus ventajas son las siguientes: 1.º Introducción fácil. 2.º Contacto perfecto con las paredes intestinales. 3.º Derrretimiento completo. 4.º Acción osmótica y descongestia y estimulación de la contractilidad del intestino, produciendo rápidamente la evacuación. 5.º La tolerancia perfecta del intestino para los supositorios «VICTORIA». Caja para niño: 1 pta.; adulta: 1'50.

Depositarlo en Murcia: don Antonio Ruiz Seiquer.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico se hallan a la venta los siguientes: **FEB DE VIDA**—AVISOS Y ACTAS MATRIMONIALES. Teje a tres pesetas el 100. **RECIBOS TALONARIOS de INQUILINATO**. A peseta la hoja hasta de 100 hojas

PELÚQUERIA de señoras y teatros Rosendo Clavel

Príncipe Alfonso 47.—MURCIA

Esta casa, que por espacio de muchos años viene dedicada, única, y exclusivamente a la confección de toda clase de postizos en cabello, tiene que llamar hoy la atención de sus numerosos clientes, y del público en general, a fin de que no sean sorprendidos por varios intrusos, que desconociendo por completo el arte de la peluquería, no tienen inconveniente en usar en los postizos que fabrican cabellos de procedencias sospechosas sin desinfectar, con lo cual pueden causar un gran daño, y a evitar esto me propongo, pues nadie como yo está llamado a impedirlo si, como creo, se fijan mis muchos favorecedores en cuanto dejen expuesto. No useis crepé de crin de caballo, ni cabello que no proceda de la acreditada casa CLAVEL, que es la única que desinfecta los mismos con verdadera conciencia.

Precios que desde hoy rigen en este Establecimiento

Pelucas de señoras para calle y teatro, desde 15 pesetas en adelante.—Bisónes para caballero, picados tanto en tul como en gasa a pesetas 20.—Transformaciones a 5 pesetas.—Diademas ó coronas de 20 bucles ondulados ó en liso a pesetas 2'50.—Moños de gran novedad cruzados y ondulados a 2 pesetas.—Anadidos de 55 centímetros de largos a 1 peseta.—Maltos de 10 bucles a 1 peseta.—Viseras a 1 peseta y todo lo concerniente al ramo de peluquería a precios baratísimos. Venta y alquiler de surtidos completos de obra de peluquería para teatros.—Alquiler de pelucas para cines y sociedades a 25 céntimos en una.—Surtidos reducidos para los mismos a 50 pesetas diarias.

Especialidad en Pelucas para Imágenes
 No equivocarse: Príncipe Alfonso, 47, Murcia. 30-8

CALVICIE Higiene y Belleza

FOR LA Loción Capilar Antiséptica del Dr. Stakanowitchz

Único preparado verdad que demuestra miles de casos curados y es recomendado por eminencias médicas.

Representante en Murcia, Farmacia y Droguería A. Ruiz Seiquer.

La Catalana

Sociedad Española de Seguros contra Incendios a prima fija

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R.O. del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1908.

Garantías	Capital social	Reservas	Sinistros satisfechos
Suscrito. 5.000.000	Desembolsado 1.500.000	Técnicas y de garantía. 1.035.479'68	2.413.578'12
		Primas anuales del último ejercicio.	14.015.88'382
		Domicilio social: Barcelona Rambla de Cataluña, 15, y Cortés 62A.	
		Autorizada su publicación por la Inspección de seguros en 15 de Marzo de 1911 Delegado en Murcia, don Eduardo Monteverde. Santa Teresa 2.	

SE VENDE una máquina de hacer chocolate a brazo. Deben verse en la casa de Madrid de D. C. y Murcia.